

**Expediente n.º:** 658/2019

**Resolución Presidencia**

**Procedimiento:** Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

**Fecha de iniciación:** 20/05/2019

## **CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA FASE DE OPOSICIÓN PARA LA CATEGORÍA DE TRABAJADOR/A SOCIAL BOLSA DE EMPLEO 2019.**

### **ANTECEDENTES**

Por Resolución 2020/009 del Presidente de la Mancomunidad Intermunicipal de Servicios Sociales del Este de Madrid (MISSEM) de 12 de marzo de 2020, se suspendió la realización del primer y segundo ejercicio de la fase de concurso-oposición debido a la crisis sanitaria originada por el COVID-19.

### **RESUELVO**

**PRIMERO.** La realización del primer y segundo ejercicio de la fase de concurso-oposición, conforme a lo establecido en las Bases tendrá lugar el día 7 de noviembre de 2020 a las 9:30 horas, salvo que existan otras instrucciones por parte de la D.G de Salud Pública.

- En el Centro Cultural Villa de Loeches situado en C/ La Chorrera nº7, los aspirantes cuyo primer apellido esté comprendido entre Barrio y Lozano (ambos inclusive).
- En el Centro Cultural San Isidro de Campo Real situado en Crta. Villar del Olmo nº4, los aspirantes cuyo primer apellido esté comprendido entre Luna y Anes (ambos inclusive).

**SEGUNDO.** Como medida preventiva por la crisis sanitaria provocada por el COVID-19 y según queda estipulado en el punto 8 "Tribunal de Selección" : El Tribunal queda autorizado para resolver cuantas cuestiones y dudas se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la selección, por lo tanto, se procede a la modificación del punto 9 "Sistema de selección" de las bases específicas reguladoras para la creación de una bolsa de empleo de trabajador/a Social, publicado en el BOCM nº268 de 11 de Noviembre de 2019.

- No se permitirá el manejo de textos legales propios no comentados y sin ninguna anotación.

**TERCERO.** Es imprescindible que los aspirantes acudan a la convocatoria con DNI, bolígrafo, mascarilla y declaración responsable de que no presentan sintomatología compatible con la enfermedad COVID-19.

**CUARTO.** Publicar la presente Resolución en el Tablón de Anuncios, página web y Sede Electrónica.



En Campo Real,  
**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

